

ACTA NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE POR CAUSA JUSTIFICADA, SIENDO SUPLIDO POR LA C. LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

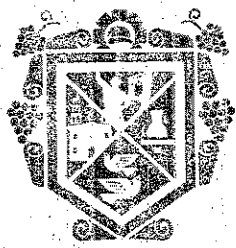
En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 14:22 catorce horas, con veintidós minutos, del día 24 veinticuatro de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, y en base al acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60; 61; 62; 63; 73 y 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. SARAQHUI ZUSTATIA GUTIERREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JUNIO - JULIO 2021.
- IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL - JUNIO 2021.



- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE AL PAGO Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE A AUTORIZACIONES DE USOS DE SUELO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE, REFERENTE A LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS "ORGULLOS DE MÉXICO" (BECAS MUNICIPALES), Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSANDO Y AMPLIACIONES LIQUIDAS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA" DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; POR SUS SIGLAS(IMPEG), PARA ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL, MEDIANTE OFICIO CON FOLIO DGAJ/DACL/053/2021, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD REALIZADA POR EL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2021 - 2024, RELATIVA A CAMBIO DE RECINTO Y SE GIRE LA CITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2021 - 2024, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. PRESENTACIÓN DEL OFICIO 532/PMDH/TM/2021, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL Y ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DONDE ANEXAN EL INFORME FINANCIERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021, SOLICITANDO ADEMÁS SE LES AUTORICE INTERVENCIÓN PARA AMPLIAR LA EXPLICACIÓN.
- XII. ASUNTOS GENERALES.
- XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN:



GUBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDADELA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Sindico del Ayuntamiento, habilitada como Secretaria, procede a pasar lista de asistencia, respecto del **C. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz**; en este momento la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que se encuentra ausente por causa justificada; prosiguiendo la Sindico con la toma de asistencia, encontrándose presentes la Lic. Sarahí Zústatita Gutiérrez, Sindico del Ayuntamiento, **Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera**, en este momento la Sindico hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, envió escrito mediante el cual hace saber que no puede asistir a la presente sesión por enfermedad, anexando receta médica para su justificación, **Leonel Rodríguez Jiménez**; y en virtud de que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber a la Secretaria del Ayuntamiento, en ausencia del Presidente Municipal, en términos del artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, quien acordó pasar al siguiente punto.

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

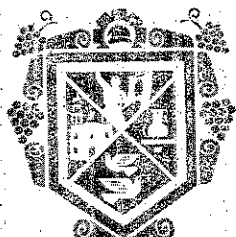
En uso de la voz la Secretaria en ausencia del Presidente Municipal, solicita sea incluido en asuntos generales 3 puntos relativos a:

- Asunto 1. Dar cuenta de la constancia medica del Presidente.
- Asunto 2. Presentar el Informe de Gobierno, para aprobación.
- Asunto 3. Una solicitud al Ayuntamiento.

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto, relativo a:

- Asunto 4. Solicitud del cargo del Despacho de la Presidencia Municipal.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, indicando la



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

Secretaria del Ayuntamiento en ausencia del Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JUNIO - JULIO 2021.

En uso de la voz el Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal manifiesta: buenas tardes, hago entrega del Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al periodo Junio - Julio 2021, impreso con su dispositivo electrónico, a la Secretaria en este caso, y al Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.-----

IV. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL - JUNIO 2021.

En uso de la voz el Lic. Germán Enrique González Araiza, Encargado de la Dirección de Seguridad Pública manifiesta: buenas tardes, me permito hacer entrega del Informe Trimestral de Actividades de la Dirección de Seguridad Pública correspondiente al periodo Abril - Junio 2021, de manera físico y digital, al Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.-----

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE AL PAGO Y/O REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen referente al pago y/o reembolso de gastos médicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: 1.-** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO. Las referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería



Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes.- 2.- El 06 de julio de 2021, se emite oficio número 948/PMDH/RH/2021, suscrito por la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad para APOYO/PAGO de pago por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|------------------------------------|
| ALMAGUER SOTO ALFONSO EDMUNDO | \$55,000.00 | SEGURIDAD PÚBLICA | \$700,736.93 |

Emitiéndose en fecha 09 de julio de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 412/MDH/TM/2021, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos al empleado previamente indicado, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA el pago descrito.

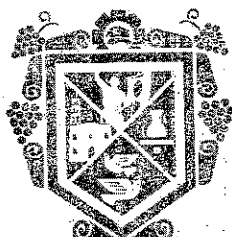
3.- Se emite el oficio 950/PMDH/RH/2021, fecha 06 de julio de 2021, por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad para APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|--------------------------------------|-------------------|--------------------|------------------------------------|
| RODRÍGUEZ CÁRDENAS MA AIDÉ DEL PILAR | \$30,000.00 | CASA DE LA CULTURA | \$82,022.13 |

Emitiéndose en fecha 9 de julio de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 411/MDH/TM/2021, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos al empleado previamente indicado, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA el pago descrito.

4. Se emite oficio 994/PMDH/RH/2021, suscrito por la Lic. Irma Lucía Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, en fecha 12 de julio de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad para APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la persona que a continuación se detalla:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|-----------------------------|-------------------|--------------|------------------------------------|
| RAMÍREZ RICO ROBERTO CARLOS | \$203,241.45.00 | AYUNTAMIENTO | \$35,312.00 |



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

Emitiéndose en fecha 02 de agosto de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 450/MDH/TM/2021, donde indica que en base al presupuesto para ejercer en servicio médico de este mes, se autoriza a pagar solo las facturas FF325 por \$4,060.00, FF326 por \$4,060.00, F638 por \$500.00, FF331 por \$4,060.00, FG144246 \$6,851.02 y FF332 por \$4,060.00 quedando como se muestra a continuación:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Gasto a Reembolsar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|--------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|------------------------------------|
| RAMÍREZ RICO ROBERTO CARLOS | \$203,241.45 | \$23,591.02 | AYUNTAMIENTO | \$35,312.00 |

5.- En fecha 03 de agosto de 2021, se emite oficio número 1121/PMDH/RH/2021, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

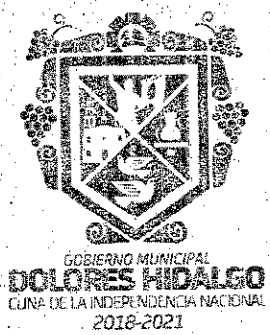
| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|--------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------------|
| CORREA SOTO JAVIER | \$50,308.11 | JUBILADOS Y PENSIONADOS | \$436,554.12 |

La C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, en fecha 05 de agosto de 2021, emite oficio número 462/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.

6.- La Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos, emite el oficio 993/PMDH/RH/2021, en fecha 12 de julio de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|----------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------------------|
| GONZÁLEZ JACITO MA LETICIA | \$12,325.00 | TRÁNSITO Y TRANSPORTE | \$62,356.66 |

Emitiéndose en fecha 02 de agosto de 2021, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 446/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la



suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.

7.- Por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio 1095/PMDH/RH/2021, en fecha 29 de julio de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|-----------------------|-------------------|-----------------------|------------------------------------|
| HURTADO ALCARAZ JORGE | \$60,500.00 | SERVICIOS MUNICIPALES | \$71,017.77 |

En respuesta la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, emite el oficio número 449/MDH/TM/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago, por la cantidad precisada.

8.- Se emite el oficio 1079/PMDH/RH/2021, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, en fecha 28 de julio de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos, de la siguiente persona:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|-----------------------|-------------------|--------------------------|------------------------------------|
| MONJARAZ GARCÍA PABLO | \$11,301.00 | DESARROLLO INSTITUCIONAL | \$148,675.43 |

En respuesta la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, emite el oficio número 448/MDH/TM/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago, por la cantidad precisada

9.- En fecha 28 de junio de 2021, se emite oficio número 913/PMDH/RH/2021, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|----------------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------------------|
| GONZÁLEZ RAMÍREZ KARLA VIRIDIANA | \$12,957.15 | CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$45,467.68 |



La C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, en fecha 2 de agosto de 2021, emite oficio número 445/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago, en los siguientes términos:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Gasto a Reembolsar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------|--------------------------|------------------------------------|
| GONZALEZ RAMÍREZ KARLA VIRIDIANA | \$12,957.15 | \$11,337.50 | CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$45,467.68 |

10.- Se emite oficio número 1217/PMDH/RH/2021, en fecha 23 de agosto de 2021, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

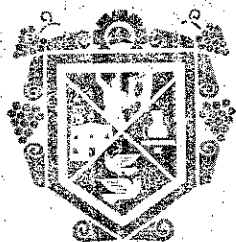
| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|-------------------------------------|-------------------|----------------------|------------------------------------|
| ÁLVAREZ RANGEL MARIA DEL ROSARIO | \$10,000.00 | SEGURIDAD PÚBLICA | \$605,871.27 |

La C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, en fecha 24 de agosto de 2021, emite oficio número 494/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.

11.- En fecha 23 de agosto de 2021, por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio 1219/PMDH/RH/2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|---------------------------------|-------------------|---------------------------|------------------------------------|
| MEDRANO AVALOS JOSE TRANSITO | \$17,695.00 | PROTECCIÓN AL AMBIENTE | \$381,501.14 |

La C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, en fecha 24 de agosto de 2021, emite oficio número 496/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

12.- Se emite por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, el oficio 1218/PMDH/RH/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|---------------------------------|-------------------|------------------|------------------------------------|
| SÁNCHEZ SORIA JUAN JESÚS JAVIER | \$25,742.00 | RASTRO MUNICIPAL | \$116,833.88 |

La C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, en fecha 24 de agosto de 2021, emite oficio número 495/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.

13.- En fecha 16 de agosto de 2021, por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio 1194/PMDH/RH/2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

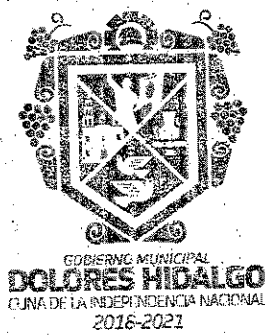
| Empleado | Gasto a Autorizar | Gasto a Reembolsar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|---------------------|-------------------|--------------------|-------------|------------------------------------|
| MARES GONZÁLEZ JUAN | \$9,179.74 | \$8,346.41 | PENSIONADO | \$419,414.12 |

La C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, en fecha 18 de agosto de 2021, emite oficio número 486/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.

14.- En fecha 30 de agosto de 2021, por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio 1254/PMDH/RH/2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|--------------------|-------------------|-------------|------------------------------------|
| VIVÍA MARTINEZ RUT | \$4,000.00 | TESORERIA | \$134,903.96 |

La C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, en fecha 31 de agosto de 2021, emite oficio número 506/MDH/TM/2021, que contiene dictamen de



factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.

15.- Se emite por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar el oficio 1280/PMDH/RH/2021, de fecha 03 de septiembre de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|------------------|-------------------|------------------|------------------------------------|
| CRUZ MENDEZ JOSÉ | \$579,000.00 | RASTRO MUNICIPAL | \$121,500.00 |

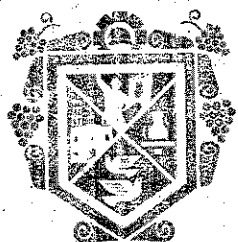
Se emite por parte de la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, el oficio 539/MDH/TM/2021, de fecha 10 de septiembre de 2021, que contiene dictamen de factibilidad del pago de los gastos médicos, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, por tanto, AUTORIZA el pago.

16.- En fecha 3 de septiembre de 2021, por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio 1277/PMDH/RH/2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de RAMIREZ RICO ROBERTO CARLOS, adscrito al Ayuntamiento, con el puesto de Regidor, por la cantidad de \$187,528.00, emitiéndose además los oficio no. 1096/PMDH/RH/2021, de fecha 29 de julio de 2021 y 1106/PMDH/RH/2021, de fecha 2 de agosto de 2021, por la Coordinadora de Recursos Humanos, donde se solicita el apoyo para gastos médicos por la cantidad de \$7949.00.

Cabe indicar que en reunión de trabajo, celebrada el 9 de septiembre de 2021, y que consta en la minuta 88, se acordó que atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal, se autoriza el gasto por el 75% de los solicitado y que corresponde a la cantidad de \$134,819.25, como se muestra a continuación.

| Beneficiario de Servicio Médico. | Gasto Acumulado | Gasto solicitado | Gasto autorizado | Acumulado más solicitado | % |
|----------------------------------|-----------------|------------------|------------------|--------------------------|----|
| Ramírez Rico Roberto Carlos | \$59,565.43 | \$179,759.00 | \$134,819.25 | \$239,324.43 | 75 |

Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, en



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

fecha 09 de septiembre de 2021, se emite oficio número 538/MDH/TM/2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en las partidas correspondientes se informa el presupuesto, por lo que se pone a su consideración el pago descrito, atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.

17.- Por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio 1279/PMDH/RH/2021, en fecha 3 de septiembre de 2021, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de SANCHEZ SIERRA SALVADOR, adscrito al Ayuntamiento, con el puesto de Regidor, por la cantidad de \$39,108.40

Cabe indicar que en reunión de trabajo, celebrada el 9 de septiembre de 2021, y que consta en la minuta 88, se acordó que atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal, se autoriza el gasto por el 70% de los solicitado y que corresponde a la cantidad de \$27,375.88, como se muestra a continuación.

| Beneficiario de Servicio Médico. | Gasto Acumulado | Gasto solicitado | Gasto autorizado | Acumulado más solicitado | % |
|----------------------------------|-----------------|------------------|------------------|--------------------------|----|
| Sánchez Sierra Salvador | \$234,667.40 | \$39,108.40 | \$27,375.88 | \$273,775.80 | 70 |

Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, en fecha 09 de septiembre de 2021, se emite oficio número 538/MDH/TM/2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en las partidas correspondientes se informa el presupuesto, por lo que se pone a su consideración el pago descrito, atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.

18.- Se emite oficio no. 1119/PMDH/RH/2021, en fecha 3 de agosto de 2021, por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de RODRÍGUEZ JIMENEZ LEONEL, adscrito al Ayuntamiento, con el puesto de Regidor, por la cantidad de \$19,800.00.

Cabe indicar que en reunión de trabajo, celebrada el 9 de septiembre de 2021, y que consta en la minuta 88, se acordó que atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad,

f

v

7

A

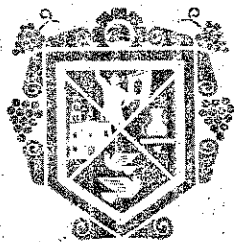
E

7

ph @

0

01



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIVIL DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

disciplina y ejercicio presupuestal, se autoriza el gasto por el 100% de los solicitado y que corresponde a la cantidad de \$19,800.00, como se muestra a continuación.

| Beneficiario de Servicio Médico. | Gasto Acumulado | Gasto solicitado | Gasto autorizado | Acumulado más solicitado | % |
|----------------------------------|-----------------|------------------|------------------|--------------------------|-----|
| Rodríguez Jiménez Leonel | \$8,634.24 | \$19,800.00 | \$19,800.00 | \$28,434.24 | 100 |

Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, en fecha 09 de septiembre de 2021, se emite oficio número 538/MDH/TM/2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en las partidas correspondientes se informa el presupuesto, por lo que se pone a su consideración el pago descrito, atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.

19.- El 15 de julio de 2021, se emite el oficio no. 1034/PMDH/RH/2021, por la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de ORTIZ RENDON ROSA, adscrito al Ayuntamiento, con el puesto de Regidora, por la cantidad de \$85,404.16

Cabe indicar que en reunión de trabajo, celebrada el 9 de septiembre de 2021, y que consta en la minuta 88, se acordó que atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal, se autoriza el gasto por el 85% de los solicitado y que corresponde a la cantidad de \$72,593.54, como se muestra a continuación.

| Beneficiario de Servicio Médico. | Gasto Acumulado | Gasto solicitado | Gasto autorizado | Acumulado más solicitado | % |
|----------------------------------|-----------------|------------------|------------------|--------------------------|----|
| Ortiz Rendón Nora Rosa | \$30,504.37 | \$85,404.16 | \$72,593.54 | \$115,908.53 | 85 |

Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, en fecha 09 de septiembre de 2021, se emite oficio número 538/MDH/TM/2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en las partidas correspondientes se informa el presupuesto, por lo que se pone a su consideración el pago descrito, atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.

K

V

7

P

E

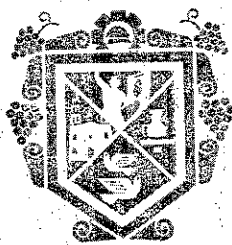
3

Q

2

0

01



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

20.- El 3 de agosto de 2021, se emite el oficio no. 1120/PMDH/RH/2021, por la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de RUTIAGA RIVERA MONICA, adscrito al Ayuntamiento, con el puesto de RESPONSABLE DE PROGRAMA, por la cantidad de \$4,500.00
Cabe indicar que en reunión de trabajo, celebrada el 9 de septiembre de 2021, y que consta en la minuta 88, se acordó que atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal, se autoriza el gasto por el 80% de los solicitado y que corresponde a la cantidad de \$3,600.00, como se muestra a continuación.

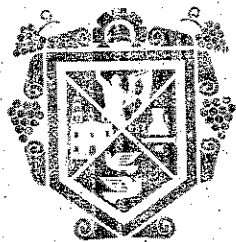
| Beneficiario de Servicio Médico. | Gasto Acumulado | Gasto solicitado | Gasto autorizado | Acumulado más solicitado | % |
|----------------------------------|-----------------|------------------|------------------|--------------------------|----|
| Rutiaga Rivera Mónica | \$154,329.34 | \$4,500.00 | \$3,600.00 | \$158,829.34 | 80 |

Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, en fecha 09 de septiembre de 2021, se emite oficio número 538/MDH/TM/2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en las partidas correspondientes se informa el presupuesto, por lo que se pone a su consideración el pago descrito, atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.

21.- Se emite el oficio no. 1294/PMDH/RH/2021, en fecha 6 de septiembre de 2021, por la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, en su carácter de Coordinadora de Recursos Humanos, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de ZUSTAITA GUTIERREZ SARAHI, adscrita al Ayuntamiento, con el puesto de SINDICO, por la cantidad de \$46,047.71

Cabe indicar que en reunión de trabajo, celebrada el 9 de septiembre de 2021, y que consta en la minuta 88, se acordó que atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal, se autoriza el gasto por el 100% de lo solicitado y que corresponde a la cantidad de \$46,047.71, como se muestra a continuación.

| Beneficiario de Servicio Médico. | Gasto Acumulado | Gasto solicitado | Gasto autorizado | Acumulado más solicitado | % |
|----------------------------------|-----------------|------------------|------------------|--------------------------|---|
|----------------------------------|-----------------|------------------|------------------|--------------------------|---|



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CIUDADELA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

| | | | | | |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----|
| Zustaita | \$31,905.92 | \$46,047.71 | \$46,047.71 | \$77,953.63 | 100 |
| Gutiérrez Sarahi | | | | | |

Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, en fecha 09 de septiembre de 2021, se emite oficio número 538/MDH/TM/2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en las partidas correspondientes se informa el presupuesto, por lo que se pone a su consideración el pago descrito, atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.

22.- Se emite el oficio no. 1158/PMDH/RH/2021, en fecha 9 de agosto de 2021, por la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de APOYO/PAGO por concepto de gastos médicos de MONTES JOHNSON IVONNE, adscrita al Ayuntamiento, con el puesto de REGIDOR, por la cantidad de \$23,200.00

Cabe indicar que en reunión de trabajo, celebrada el 9 de septiembre de 2021, y que consta en la minuta 88, se acordó que atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal, se autoriza el gasto por el 85% de los solicitado y que corresponde a la cantidad de \$19,720.00, como se muestra a continuación.

| Beneficiario de Servicio Médico. | Gasto Acumulado | Gasto solicitado | Gasto autorizado | Acumulado más solicitado | % |
|----------------------------------|-----------------|------------------|------------------|--------------------------|----|
| Montes Johnson Ivonne | \$96,605.06 | \$23,200.00 | \$19,720.00 | \$119,805.06 | 85 |

Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, en fecha 09 de septiembre de 2021, se emite oficio número 538/MDH/TM/2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existe en las partidas correspondientes se informa el presupuesto, por lo que se pone a su consideración el pago descrito, atendiendo a las restricciones y consideraciones de los lineamientos generales de racionalidad, austeridad, disciplina y ejercicio presupuestal.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en las reuniones celebradas por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 27 de julio, 10 y 26 de agosto de 2021 y 9 de septiembre de 2021, que constan en las minutas de trabajo números 85, 86, 87 y 88 respectivamente, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los

Handwritten marks on the right margin: a large '7', a circled 'A', a circled 'E', a circled 'M', a circled '2', a circled '0', and a large '01' at the bottom.



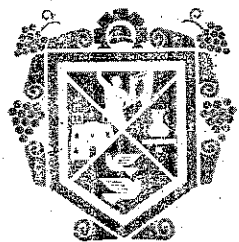
siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|---------------------------------------|-------------------|--------------------|------------------------------------|
| ALMAGUER SOTO ALFONSO EDMUNDO | \$55,000.00 | SEGURIDAD PÚBLICA | \$700,736.93 |
| RODRÍGUEZ CÁRDENAS MA. AIDE DEL PILAR | \$30,000.00 | CASA DE LA CULTURA | \$82,022.13 |

| Empleado | Gasto a Autorizar | Gasto a Reembolsar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|-----------------------------|-------------------|--------------------|--------------|------------------------------------|
| RAMÍREZ RICO ROBERTO CARLOS | \$203,241.45 | \$23,591.02 | AYUNTAMIENTO | \$35,312.00 |

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|-----------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------------------|
| CORREA SOTO JAVIER | \$50,308.11 | JUBILADOS Y PENSIONADOS | \$436,554.12 |
| GONZALEZ JACITO MA. LETICIA | \$12,325.00 | TRÁNSITO Y TRANSPORTE | \$62,356.66 |
| HURTADO ALCARAZ JORGE | \$60,500.00 | SERVICIOS MUNICIPALES | \$71,017.77 |
| MONJARAZ GARCIA PABLO | \$11,301.00 | DESARROLLO INSTITUCIONAL | \$148,675.43 |

T
 V
 7
 A
 B
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CIENA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2016-2021

| Empleado | Gasto a Autorizar | Gasto a Reembolsar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|----------------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|------------------------------------|
| GONZÁLEZ RAMÍREZ KARLA VIRIDIANA | \$12,957.15 | \$11,337.50 | CONTRALORÍA MUNICIPAL | \$45,467.68 |

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|----------------------------------|-------------------|------------------------|------------------------------------|
| ÁLVAREZ RANGEL MARÍA DEL ROSARIO | \$10,000.00 | SEGURIDAD PÚBLICA | \$605,871.27 |
| MEDRANO AVALOS JOSÉ TRANSITO | \$17,695.00 | PROTECCION AL AMBIENTE | \$381,501.14 |
| SÁNCHEZ SORIA JUAN JESÚS JAVIER | \$25,742.00 | RASTRO MUNICIPAL | \$116,833.38 |

| Empleado | Gasto a Autorizar | Gasto a Reembolsar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|---------------------|-------------------|--------------------|-------------|------------------------------------|
| MARES GONZÁLEZ JUAN | \$9,179.74 | \$8,346.41 | PENSIONADO | \$419,414.12 |

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | Presupuesto por ejercer a la fecha |
|--------------------|-------------------|------------------|------------------------------------|
| VIVÍA MARTÍNEZ RUT | \$4,000.00 | TESORERIA | \$134,903.96 |
| CRUZ MÉNDEZ JOSÉ | \$79,000.00 | RASTRO MUNICIPAL | \$121,500.55 |

| Empleado | Gasto a Autorizar | Dependencia | % |
|-----------------------------|-------------------|--------------|-----|
| RAMÍREZ RICO ROBERTO CARLOS | \$134,819.25 | AYUNTAMIENTO | 75 |
| SANCHEZ SIERRA SALVADOR | \$27,375.88 | AYUNTAMIENTO | 70 |
| RODRÍGUEZ JIMENEZ LEONEL | \$19,800.00 | AYUNTAMIENTO | 100 |
| ORTIZ RENDÓN NORA ROSA | \$72,593.54 | AYUNTAMIENTO | 85 |
| RUTIAGA RIVERA MÓNICA | \$3,600.00 | AYUNTAMIENTO | 80 |
| ZUSTAITA GUTIÉRREZ SARAHI | \$46,047.71 | AYUNTAMIENTO | 100 |
| MONTES JOHNSON IVONNE | \$19,720.00 | AYUNTAMIENTO | 85 |

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:35 horas se establece el siguiente:-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and '7' and a circled '28'.

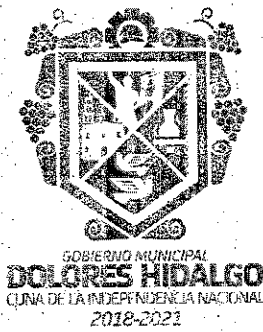


ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, referente al pago y/o reembolso de gastos médicos; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV, inciso a) y VI, 79 fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE A AUTORIZACIONES DE USOS DE SUELO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, procede a dar lectura al dictamen referente a autorizaciones de usos de suelo, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES: Primero.-** En fecha 14 de mayo de 2021, se recibe en la oficina de Regidores del Ayuntamiento, el oficio 213/PMDH/DDUOTS/2021, suscrito por la Arquitecta Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde hace referencia a la solicitud del C. Arturo Rodríguez Vargas, en el cual solicita **AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL USO DE SUELO**, para la Instalación de "**ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.**", para la empresa **GAS EXPRES NIETO S.A. de C.V.** ubicado en Carretera Dolores Hidalgo al Xoconoxtle no. 51 del Ejido Jesús María de esta Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, propiedad del C. **VALENTÍN GONZALEZ GONZALEZ**, con cuenta predial no. **G-004908-001**, en consecuencia, envía la **EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD** para su análisis y en su caso se apruebe por el Ayuntamiento, hecho la anterior la dependencia este en



posibilidades de emitir el **permiso de uso de suelo para funcionamiento.**

Basándose para la emisión de la EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD, en los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1. Indica que en fecha 11 de marzo de 2021, se recibe solicitud para permiso de uso de suelo, por conducto del C. Rodríguez Vargas Arturo, anexando los siguientes documentos:

a) Copia de la escritura pública no. 18,472 de fecha 14 de septiembre de 2009. que sirve de título de propiedad al C. VALENTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, respecto de una fracción de la parcela 20 Z-1 P 1/2 del ejido "Jesús María", ubicada en el acotamiento de la carretera Dolores Hidalgo - San José de Xoconoxtle el Grande, de este municipio, y que corresponde a la **fracción 1 uno, ubicada en el acotamiento de la carretera Estatal Dolores Hidalgo-San José de Xoconoxtle El Grande, con una superficie 1,037.00 metros cuadrados.**

b) Copia de la escritura no. 13,845, de fecha 16 de julio de 1999, otorgada ante el Licenciado Jorge García Ramírez, titular de la Notaría Pública no. 22 de la Ciudad de Querétaro, Querétaro; que contiene acta constitutiva de la sociedad **Gas Express Nieto, S.A. de C.V.**, documento público que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil 99/7 de fecha 26 de julio de 1999, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.

c) Escritura pública número 38,074, de fecha 20 de junio de 2018, otorgada ante el Licenciado Jorge García Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 22 de la Ciudad de Querétaro, Querétaro; que contiene contrato de Mandato a favor del Ingeniero Edmundo Vargas Silva, para que las ejercite al desempeñar el cargo de "Gerente de la Planta".

d) Copia de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, del C. Edmundo Vargas Silva.

e) Copia de Licencia de Conducir expedida a Arturo Rodríguez Vargas,

f) Copia de contrato de arrendamiento.

g) Estado de Cuenta predial no. G-004908-001, a nombre de Valentín González González.

h) Reporte fotográfico.

i) Plano Arquitectónico

j) Oficio no. PMDH/SHA/PC/ADM/494/-2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, que contiene Factibilidad para estación de Carburación, emitido por el C. Víctor Manuel



Vizuet Monjaraz, Director Municipal de Protección Civil.

k) Oficio no. PMDH/TTM/1013/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito por el Cmte. José Luis Lara Reyes, entonces Encargado de Despacho de Tránsito y Transporte Municipal.

l) Oficio 001/PMDH/PA/2021, suscrito por el Ing. Jesús Omar Ríos Olmos, Director de Protección al Ambiente, donde indica que respecto al proyecto descrito, dicha dependencia no tiene inconveniente en que se lleven a cabo los trámites necesarios para la puesta en marcha.

m) Dictamen emitido por el C. Romeo Ramírez Sánchez, que contiene memoria técnica descriptiva y justificativa de la estación de Gas L.P. para Carburación Tipo "B".

n) Copia del estudio de compatibilidad urbanística, realizada por el Arquitecto Luis Jorge Gutiérrez, PRO no. 09 y

Copia de Manifiesto de Impacto Ambiental, contenido en el oficio no. ASEA/UGSIVC/DGGC/0915/2021, de fecha 28 de enero de 2021.

Cumpliendo así con los requisitos que establecen los artículos 258 y 259 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, observando lo siguiente:

2.- ANÁLISIS TÉCNICO, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable; donde se indica que el solicitante en cuanto a la forma cumple con la documentación que señalan los artículos 258 y 259 del Código y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, concluyendo:

Que tras haber realizado la revisión de los estudios de compatibilidad urbanística y los documentos anexos al expediente para la empresa **GAS EXPRESS NIETO S.A. DE C.V.**, cuyo giro es **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.** la Dirección determina que el giro solicitado es **COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PREDOMINANTE Y LA UGATS CORRESPONDIENTE**, en donde se pretende instalar el proyecto, según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Que el giro de **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.** se clasifica como Corredor de Usos Mixtos y la UGATS NO. **DOL-002** conforme al Programa



Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto. El proyecto es considerado Factible para el giro de **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.** para la empresa **GAS EXPRESS NIETO S.A. DE C.V**

SEGUNDO. Se recibe en la oficina de regidores del Ayuntamiento, el oficio no. 215/PMDH/DDUOTS/2021, suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde indica que se recibe solicitud por parte del C. Rodríguez Caudillo Raúl, para **AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL USO DE SUELO**, para la instalación de **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., ubicado en camino a San Pablo no. 23** de la Fracción del Pretorio de esta Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. **Propiedad del C. Carrillo Pérez Fco. José Guadalupe**, con cuenta predial **NO. C-000910-001**, para la empresa **GAS BUTANO DEL BAJÍO S.A. DE C.V.**, enviando la **EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD**, para su análisis y aprobación en su caso con ello dicha dependencia este en posibilidades de emitir el **PERMISO DE USO DE SUELO PARA FUNCIONAMIENTO** correspondiente.

Precisa que la solicitud se recibe el 19 de abril de 2021, por conducto del C. Rodríguez Caudillo Raúl, anexando los siguientes documentos:

- a) Copia de la escritura pública no. 255 de fecha 1 de febrero de 1999, otorgada ante la fe de la Licenciada Graciela María Cristina Carranza Vázquez, titular de la Notaria Pública no. 7 de este Partido judicial, que contiene contrato de donación a favor del C. Francisco José de Guadalupe Carrillo Pérez, respecto de una fracción del predio rústico denominado "El Pretorio", de este municipio, con una superficie de 1-96-47 has., documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio bajo el folio 24,550, folios 281 frente del tomo no. VI del libro de la sección primera de dominio, apéndice 187/99 el 15 de febrero de 1999.
- b) Copia de contrato de arrendamiento de fecha 15 de octubre de 2020, que celebran el C. Francisco José de Guadalupe Carrillo Pérez, como Arrendador y Gas Butano del Bajío S.A. de C.V.,
- c) Copia de la escritura pública número 3,085 de fecha 29 de mayo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Arcelús Pérez, Notario Público número uno, de la Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Chihuahua, que contiene poder y/o mandato general para pleitos y cobranzas, que otorga los apoderados de la persona moral "Gas Butano del Bajío", S.A. de C.V. a favor de diversos profesionistas.
- d) Estado de Cuenta Predial no. C-000910-001, a nombre del C. Francisco José de Guadalupe Carrillo Pérez.
- e) Copia de credencial del C. Raúl Rodríguez Caudillo apoderado de la empresa.
- f) Análisis de Riesgo del "Proyecto de Centro de Carburación Blvd. Sur", propiedad de Gas Butano del bajío S.A. de C.V. ubicada en Boulevard Sur s/n Zona Centro, Dolores Hidalgo C.I.N. Gto."



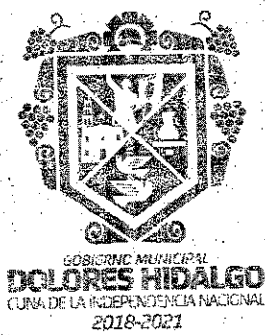
- g) Oficio no. PMDH/SHA/PC/ADM/473/-2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, que contiene opinión técnica favorable en materia de protección civil, emitido por el C. Víctor Manuel Vizuet Monjaraz, Director Municipal de Protección Civil.
- h) Oficio 0118/PMDH/PA/2021, suscrito por el Ing. Jesús Omar Ríos Olmos, Director de Protección al Ambiente, donde indica que respecto al proyecto descrito, dicha dependencia no tiene inconveniente en que se lleven a cabo los trámites necesarios para la puesta en marcha.
- i) Oficio no. PMDH/TTM/0383/2021, de fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Gil de Asís Enríquez Sandoval, Encargado de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal.
- j) Dictamen Técnico emitido por el Ing. Roberto Guerra Rodríguez, que contiene memoria técnica descriptiva del proyecto civil para el permiso de expendio al público de gas licuado de petróleo.
- k) Copia del estudio de compatibilidad urbanística, realizada por el Arquitecto Luis Jorge Gutiérrez Aguayo, PRO no. 09.

Cumpliendo así con los requisitos que establecen los artículos 258 y 259 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, observando lo siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable; donde se indica que el solicitante en cuanto a la forma cumple con la documentación que señalan los artículos 258 y 259 del Código y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, concluyendo:

Que tras haber realizado la revisión de los estudios de compatibilidad urbanística y los documentos anexos al expediente para la empresa **GAS BUTANO DEL BAJÍO S.A. DE C.V.**, cuyo giro es **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.** la Dirección determina que el giro solicitado es **COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PREDOMINANTE Y LA UGATS CORRESPONDIENTE**, en donde se pretende instalar el proyecto, según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Que el giro de **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.** se clasifica como Corredor de Usos Mixtos y la UGATS NO. **DOL-005** conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto. El proyecto es considerado Factible para el giro de **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.** para la empresa **GAS BUTANO DEL BAJÍO S.A. DE C.V.**



TERCERO.- El 23 de septiembre de 2021, se recibe en la oficina de regidores del Ayuntamiento, el oficio no. 417/PMDH/DDUOTS/2021, suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde indica que se recibe solicitud por parte del C. González García Macario, para **AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL USO DE SUELO**, para la instalación de DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL H1 (200 habitantes por Ha.) Y VIÑEDO, ubicado en Carretera Dolores Hidalgo-San Miguel Allende no. 111 del Predio Rustico denominado Rancho San José II de esta Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. Propiedad de la Empresa **SANTANDER S.P.R. DE R.L. de C.V.**, con cuentas prediales números P-000215-001, P-000218-001, P-000217-001, P-000216-001, P-000213-001, P-000214-001, M-000514-001, P-000221-001, P-000220-001, P-000219-001, Z-000016-001, S-000356-001, S-000355-001, S-000354-001, L-000302-001 Y P-000222-001 enviando la **EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD**, para su análisis y aprobación en su caso y con ello dicha dependencia este en posibilidades de emitir el **PERMISO DE USO DE SUELO PARA FUNCIONAMIENTO** correspondiente.

Precisa que la solicitud se recibe el 20 de agosto de 2021, por conducto del C. González García Macario, Apoderado General, anexando los siguientes documentos:

- a) Copia de la escritura de folio no. 46558 de fecha 1 de febrero de 2006.
- b) Copia de la escritura de folio no. 11803 de fecha 8 de mayo de 1998.
- c) Copia de la escritura de folio no. 11796 de fecha 13 de mayo de 1997.
- d) Copia de la escritura de folio no. 9499 de fecha 19 de octubre de 1992.
- e) Copia de la escritura de folio no. 11801 de fecha 14 de julio de 1977.
- f) Copia de la escritura de folio no. 11864 de fecha 6 de mayo de 1997.
- g) Copia de la escritura de folio no. 11779 de fecha 14 de mayo de 1997.
- h) Copia de la escritura de folio no. 11800 de fecha 14 de marzo de 1997.
- i) Copia de la escritura de folio no. 11854 de fecha 28 de abril de 1997.
- j) Copia de la escritura de folio no. 61 de fecha 11 de mayo de 1983.
- k) Copia de la escritura de folio no. 65 de fecha 12 de mayo de 1983.
- l) Copia de la escritura de folio no. 68 de fecha 12 de mayo de 1983.
- m) Copia de la escritura de folio no. 55 de fecha 12 de mayo de 1983.
- n) Copia de la escritura de folio no. 59 de fecha 11 de mayo de 1983.
- ñ) Copia de acta constitutiva no. 26206 de fecha 23 de junio de 1967.
- o) Copia de poder del representante legal no. 597361 de fecha 3 de abril de 2006.
- p) Copia de las cuentas prediales números P-000215-001, P-000218-001, P-000217-001, P-000216-001, P-000213-001, P-000214-001, M-000514-001, P-000221-001, P-000220-001, P-000219-001, Z-000016-001, S-000356-001, S-000355-001, S-000354-001, L-000302-001 Y P-000222-001.
- q) Reporte fotográfico.
- r) Plano Arquitectónico.



- s) Dictamen de Protección Civil no. PMDH/SHA/PC/ADM/135/2021 de fecha 7 de abril de 2021.
- t) Copia del Dictamen de Protección al Ambiente no. 0021/PMDH/PA/2021 de fecha 27 de enero de 2021.
- u) Copia del Dictamen de la Dirección de Tránsito y Transporte no. PMDH/TTM/00776/2021 de 14 de septiembre de 2021.
- v) Copia de estudio de compatibilidad urbanística por el PRO no. 22.

Cumpliendo así con los requisitos que establecen los artículos 258 y 259 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, observando lo siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable; donde se indica que el solicitante en cuanto a la forma cumple con la documentación que señalan los artículos 258 y 259 del Código y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, concluyendo:

Que tras haber realizado la revisión de los estudios de compatibilidad urbanística y los documentos anexos al expediente para la empresa **SANTANDER S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, cuyo giro es **DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL H1 (200 HABITANTES POR HA.) Y VIÑEDO**, la Dirección determina que el giro solicitado es **COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PREDOMINANTE Y LA UGAT CORRESPONDIENTE**, en donde se pretende instalar el proyecto, según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Que el giro de **DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL H1 (200 HABITANTES POR HA.) Y VIÑEDO**, se clasifica como aprovechamiento de agricultura de riego y conservación de fragmento de ecosistemas y la UGATS No. DOL-059, conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto. El proyecto es considerado Factible para el giro de **DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL H1 (200 HABITANTES POR HA.) Y VIÑEDO**, para la empresa **SANTANDER S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

En suma a lo anterior indica que el desarrollador, mediante escrito de fecha 27 de agosto de 2021, solicita realice un convenio de pago con la Tesorería Municipal para de esta manera cubrir el monto del pago de derechos por la expedición del uso de suelo, alineamiento y número oficial, el cual se realizará con la Tesorería Municipal, en términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.



Se realizará a favor del municipio la aceptación del área de donación en términos del artículo 416 fracción III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

CUARTO. El 23 de septiembre de 2021, se recibe en la oficina de regidores del Ayuntamiento, el oficio no. 418/PMDH/DDUOTS/2021, suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde indica que se recibe solicitud por parte del C. García Morales Sergio Antonio, para **AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL USO DE SUELO**, para la instalación de DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL H2 (300 habitantes/Ha.) Y JARDIN DE EVENTOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en calle Santa María no. 1 del Predio Rústico denominado "San Felipe de esta Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. **Propiedad de la Empresa RANCHO EL CARDENAL S.P.R. DE R.L. DE C.V., con cuenta predial no. C-000527-001**, enviando la **EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD**, para su análisis y aprobación en su caso con ello dicha dependencia este en posibilidades de emitir el **PERMISO DE USO DE SUELO PARA FUNCIONAMIENTO** correspondiente.

Precisa que la solicitud se recibe el 20 de agosto de 2021, por conducto del C. García Morales Sergio Antonio, representante legal, anexando los siguientes documentos:

- a) Copia de la escritura de folio no. 5319 de fecha 18 de febrero de 2017.
- b) Copia del acta constitutiva no. 5218 de fecha 16 de noviembre de 2016.
- c) Copia de cuenta predial no. C-000527-001.
- d) Copia de INE de representante legal.
- e) Reporte fotográfico de la ubicación del predio.
- f) Plano Arquitectónico.
- g) Dictamen de Protección Civil no. PMDH/SHA/PC/ADM/430-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021.
- h) Copia del Dictamen de Protección al Ambiente no. 0292/PMDH/PA/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021.
- i) Copia de dictamen de Tránsito Municipal no. PMDH/TTM/0796/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021.
- j) Copia de estudio de compatibilidad urbanística por el PRO no. 22.

Cumpliendo así con los requisitos que establecen los artículos 258 y 259 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, observando lo siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable; donde se indica que el solicitante en cuanto a

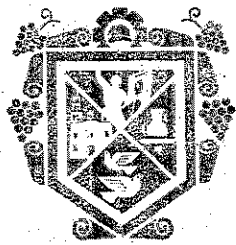


la forma cumple con la documentación que señalan los artículos 258 y 259 del Código y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, concluyendo:

Que tras haber realizado la revisión de los estudios de compatibilidad urbanística y los documentos anexos al expediente para la empresa **RANCHO CARDENAL S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, cuyo giro es **DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL H2 (300 HABITANTES/HA.) Y JARDIN DE EVENTOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, la Dirección determina que el giro solicitado es **COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PREDOMINANTE Y LA UGAT CORRESPONDIENTE**, en donde se pretende instalar el proyecto, según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Que el giro de **DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL H2 (300 HABITANTES/HA.) Y JARDIN DE EVENTOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, se clasifica como aprovechamiento de agricultura de riego y conservación de fragmento de ecosistemas y la UGATS No. DOL-059, conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto. El proyecto es considerado Factible para el giro de **DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL H2 (300 HABITANTES/ HA.) Y JARDIN DE EVENTOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, para la empresa **RANCHO EL CARDENAL. S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, así como los acuerdos tomados en reuniones de trabajo de fecha 9 de agosto y 23 de septiembre de 2021, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, determina factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO: 1.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución a los asuntos en comento.- **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracción II incisos a) y d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracciones II incisos a) y h) y VI, 101 y 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 256, 257, 258, 259, 261 y 262 del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente dictamen.- **DICTAMEN: Primero.** Respecto a la solicitud presentada por el C. Arturo Rodríguez Vargas, gerente de la empresa, relativo a autorización por parte del Ayuntamiento de uso de suelo para



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
LUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., para la empresa **GAS EXPRESS NIETO S.A. DE C.V.**, se determina que el giro es **COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PEDOMINANTE Y LA UGATS CORRESPONDIENTE**, conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Gto.

Segundo. En consecuencia, se considera **FACTIBLE OTORGAR EL USO DE SUELO** para el giro de "**ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.**", a la empresa **GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.**, por lo que se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente emita el permiso correspondiente.

Tercero. Respecto a la solicitud presentada por el C. Raúl Rodríguez Caudillo, relativo a autorización por parte del Ayuntamiento de uso de suelo para **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.**, para la empresa **GAS BUTANO DEL BAJIO S.A. DE C.V.**, se determina que el giro es **COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PREDOMINANTE Y LA UGATS CORRESPONDIENTE**, conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Gto.

Cuarto. En consecuencia, se considera **FACTIBLE OTORGAR EL USO DE SUELO** para el giro de "**ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.**", a la empresa **GAS BUTANO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**, por lo que se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente emita el permiso correspondiente.

Quinto. Respecto de la solicitud presentada por la empresa **SANTANDER S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. González García Macario, Apoderado General, relativo a autorización por parte del Ayuntamiento de uso de suelo para el giro de **DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL H1 (200 Habitantes por HA.) y VIÑEDO**, para la empresa referida, al indicarse que el giro es **COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PREDOMINANTE Y LA UGAT CORRESPONDIENTE**, conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Gto.

Sexto. En consecuencia, se considera **FACTIBLE OTORGAR EL USO DE SUELO** para el giro de **DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL H1 (200 Habitantes por HA.) y VIÑEDO** a la empresa **SANTANDER S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, por lo que se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento



Territorial Sustentable, para que en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente emita el permiso correspondiente.

Se considera factible autorizar a la Tesorería Municipal para que realice convenio de pago en términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, con la empresa **SANTANDER S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, para cubrir el monto del pago de derechos por la expedición del uso de suelo, alineamiento y número oficial.

Se realizará a favor del municipio la aceptación del área de donación en términos del artículo 416 fracción III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Séptimo. Respecto de la solicitud presentada por la empresa **RANCHO EL CARDENAL S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. García Morales Sergio Antonio, Representante Legal, relativo a autorización por parte del Ayuntamiento de uso de suelo para el giro de **DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL H2 (300 Habitantes por HA.) y JARDIN DE EVENTOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, para la empresa referida, al indicarse que el giro es **COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO PREDOMINANTE Y LA UGAT CORRESPONDIENTE**, conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Gto.

Octavo. En consecuencia, se considera **FACTIBLE OTORGAR EL USO DE SUELO** para el giro de **DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL H2 (300 Habitantes por HA.) y JARDIN DE EVENTOS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS** a la empresa **RANCHO EL CARDENAL S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, por lo que se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente emita el permiso correspondiente.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:42 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, referente a autorizaciones de usos de suelo; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes. -----



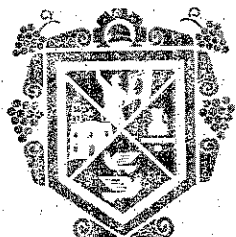
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II incisos a) y d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 63, 72, fracción III, 76 fracciones II incisos a), h) y VI, 79 fracciones II y IX, 80, 81 y 83 fracción IV, 83-5 fracciones I y IV, 101 y 102, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 256, 257, 258, 259, 261 y 262 del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- -

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE, REFERENTE A LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS "ORGULLOS DE MÉXICO" (BECAS MUNICIPALES), Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Roberto Carlos Ramírez Rico, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, procede a dar lectura al dictamen referente a la propuesta del Programa Estímulos Económicos Educativos "Orgullos de México" (Becas Municipales), mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En reunión de trabajo realizada por esta Comisión en fecha 16 de agosto del año en curso, se analiza la petición realizada por la Prof. Gabriela Terán Salazar, Encargada de la Dirección de Educación; donde remite la Propuesta del Programa de Estímulos Económicos Educativos "Orgullos de México" (Becas Municipales), adjuntando los siguientes documentos:

- Lineamientos
- Montos Presupuestados
- Solicitud
- Carta de ingresos
- Aviso de privacidad
- Convocatoria

Segundo. Se analizó por parte de esta Comisión, en la reunión ya precisada, los documentos previamente descritos, considerándose que el contenido de los mismos es adecuado, además de existir suficiencia presupuestal para el otorgamiento de las mismas.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, así como los acuerdos



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 GOBIERNO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

tomados en reuniones de trabajo celebradas en fechas 10 y 16 de agosto de 2021 y que constan en las minutas números 21 y 23 respectivamente, la **Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte**; determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción VI, 83-7 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Educación, Cultura, juventud y Deporte, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 76 fracción IV inciso a) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para administrar libremente su Hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible se apruebe la Propuesta del Programa Estímulos Económicos Educativos "Orgullos de México" (Becas Municipales), que se integra con los siguientes Documentos:

- Lineamientos anexo 1
- Montos Presupuestados anexo 2
- Solicitud anexo 3
- Carta de ingresos anexo 4
- Aviso de privacidad anexo 5
- Convocatoria anexo 6

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:47 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, referente a la propuesta del Programa Estímulos Económicos Educativos "Orgullos de México" (Becas Municipales), se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes. -----

f
v
A
7
E
7
D
1



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracción IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción VI, 83-7 fracción V, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 21 fracción VI, 23 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y AMPLIACIONES LIQUIDAS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y ampliaciones liquidas, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Se emite oficio 0382/PMDH/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, suscrito por el C. Francisco Javier Calzada Rodríguez, en su calidad de Secretario Particular, donde solicita modificaciones a las partidas presupuestales, en los términos que detalla en el oficio.- Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

| MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO. | | | | | | | | | | |
|--|---------|----------|----------------|----------------|--|--------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | | | | | | | |
| Centro Sector | Folio | Programa | Area funcional | No. de Partida | Nombre | Ampliación liquida | Reducción liquida | Compensados | | Justificación |
| | | | | | | | | Ampliación | Disminución | |
| 31111-0201 | 1100021 | P-4002 | 1.3.1 | 2612 | Aditivos para vehículos terrestres | | | \$70,000.00 | | |
| 31111-0201 | 1100021 | P-4002 | 1.3.1 | 3821 | Gastos de orden social y cultural | | | \$ 109,000.00 | | |
| 31111-0201 | 1100021 | P-4002 | 1.3.1 | 2121 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | | | | \$ 33,000.00 | |
| 31111-0201 | 1100021 | P-4002 | 1.3.1 | 2151 | Material impreso e información digital | | | | \$ 55,000.00 | |
| 31111-0201 | 1100021 | P-4002 | 1.3.1 | 3341 | Servicios de capacitación | | | | \$ 11,000.00 | |
| 31111-0201 | 1100021 | P-4002 | 1.3.1 | 3812 | Gastos ceremoniales de los titulares de las dependencias | | | | \$ 80,000.00 | |
| | | | | | Suma de la Unidad Responsable | | | \$179,000.00 | \$179,000.00 | |
| | | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | | | | |

Segundo. En fecha 26 de agosto de 2021, se emite oficio 130/PMDH/RP/2020, suscrito por el C. Lorenzo Edson Bueno Hernández, en su calidad de Director de



Relaciones Públicas, donde solicita autorización de movimientos compensados de las partidas presupuestales, con la finalidad de poder dar cumplimiento al programa de gobierno 2018-2021.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

| MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO. | | | | | | | | | | |
|---|---------|----------|----------------|----------------|--|--------------------|-------------------|-------------|-------------|---|
| FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | | | | | | | |
| Centro Gestor | F.F. | Programa | Área funcional | No. de Partida | Nombre | Ampliación líquida | Reducción líquida | Compensados | | Justificación |
| | | | | | | | | Ampliación | Disminución | |
| 31111-0202 | 1100021 | P-4002 | 1.3.1 | 3821 | Gastos de orden social | | | \$20,000.00 | | Se solicita transferencia presupuestal para cubrir gastos de actividades propias de la dirección. |
| 31111-0202 | 1100021 | P-4002 | 1.3.1 | 2151 | Material impreso e información digital | | | | \$20,000.00 | |
| | | | | | Suma de la Unidad Responsable | | | \$20,000.00 | \$20,000.00 | |
| | | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | | | | |

Tercero. Se emite oficio 124/PMDH/DDES/2021, suscrito por la C.P. Ma. Cristina Flores Hernández, en su calidad de Encargada de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable, en fecha 27 de agosto de 2021, donde solicita modificaciones al presupuesto en los términos que se indican en el oficio, emitiendo en complemento al oficio indicado, el 125/PMDH/DES/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, que contiene justificación de las solicitud realizada.

Tal como se detalla en el siguiente formato de modificación presupuestal, emitido por la Tesorería Municipal:

| MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO. | | | | | | | | | | |
|---|---------|----------|----------------|----------------|--|--------------------|-------------------|--------------|--------------|--|
| FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | | | | | | | |
| Centro Gestor | F.F. | Programa | Área funcional | No. de Partida | Nombre | Ampliación líquida | Reducción líquida | Compensados | | Justificación |
| | | | | | | | | Ampliación | Disminución | |
| 31111-1501 | 1100121 | F-1001 | 3.1.1 | 3821 | Gastos de orden social y cultural | | | \$300,000.00 | | Se disminuyen las partidas para alimentar la partida de gastos de orden social ya que se tienen gastos pendientes de pagar y aumento de la gasolina. |
| 31111-1501 | 1100121 | F-1001 | 3.1.1 | 4415 | Ayudas sociales a personas | | | | \$200,000.00 | |
| 31111-1501 | 1100121 | F-1001 | 3.1.1 | 3831 | Congresos y convenciones | | | | \$50,000.00 | |
| 31111-1501 | 1100121 | F-1001 | 3.1.1 | 2151 | Material impreso e información digital | | | | \$50,000.00 | |
| 31111-1501 | 1100121 | F-1001 | 3.1.1 | 2612 | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos | | | \$8,000.00 | | |
| 31111-1501 | 1100121 | F-1001 | 3.1.1 | 3852 | Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios | | | | \$8,000.00 | |
| | | | | | Suma de la Unidad Responsable | | | \$308,000.00 | \$308,000.00 | |
| | | | | | Sumas de Movimientos de la Transferencia | | | | | |

Cuarto. Se emite oficio 366/PMDH/DI/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Héctor Salvador Pérez Andrade, en su calidad de Encargado de la Dirección de Catastro de la Dirección de Ingresos, donde solicita modificación al



presupuesto, con la finalidad de poder realizar pago de servicios prestados oportunamente.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

| MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO. | | | | | | | | | | |
|--|--------|----------|----------------|----------------|--|--------------------|-------------------|-------------|--------------|---|
| FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | | | | | | | |
| Centro Gestor | FE | Programa | Área Funcional | No. de Partida | Nombre | Ampliación líquida | Reducción líquida | Compensados | | Justificación |
| | | | | | | | | Ampliación | Disminución | |
| 3111-0402 | 110121 | M-4001 | 1.5.2 | 2121 | Materiales y útiles de impresión y reproducción | | | | \$ 15,000.00 | En virtud de que es necesario pagar al proveedor, para garantizar la continuidad del servicio y el oportuno registro de los ingresos. |
| 3111-0402 | 110121 | M-4001 | 1.5.2 | 2151 | Material impreso e información digital | | | | \$ 792.00 | ID |
| 3111-0402 | 110121 | M-4001 | 1.5.2 | 2711 | Vestuario y uniformes | | | | \$ 4,632.32 | ID |
| 3111-0402 | 110121 | M-4001 | 1.5.2 | 2961 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte | | | | \$ 11,868.60 | ID |
| 3111-0402 | 110121 | M-4001 | 1.5.2 | 3451 | Seguro de bienes patrimoniales | | | | \$ 2,845.51 | ID |
| 3111-0402 | 110121 | M-4001 | 1.5.2 | 3551 | Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos | | | | \$ 23,392.38 | ID |
| 3111-0402 | 110121 | M-4001 | 1.5.2 | 3852 | Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios | | | | \$ 2,160.00 | ID |
| 3111-0402 | 110121 | M-4001 | 1.5.2 | 3173 | Servicios de procesamiento de información | | | 60,690.81 | | ID |
| Suma de la Unidad Responsable | | | | | | | | \$60,690.81 | \$60,690.81 | |
| Sumas de Movimientos de la Transferencia | | | | | | | | | | |

Quinto. En fecha 30 de agosto de 2021, se emite oficio 48/PMDH/DTPHyC/2021, suscrito por el C. Norberto Martínez Cabrera, Director de Turismo, Patrimonio Histórico y Cultural, donde solicita modificaciones al presupuesto mediante movimientos compensados.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

| MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO. | | | | | | | | | | |
|--|--------|----------|----------------|----------------|----------------------------------|--------------------|-------------------|--------------|--------------|--|
| FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | | | | | | | |
| Centro Gestor | FE | Programa | Área Funcional | No. de Partida | Nombre | Ampliación líquida | Reducción líquida | Compensados | | Justificación |
| | | | | | | | | Ampliación | Disminución | |
| 31111-1502 | 110121 | F-1002 | 3.7.1 | 2111 | Materiales y útiles de oficina | | | | \$ 119.05 | |
| 31111-1502 | 110121 | F-1002 | 3.7.1 | 2121 | Materiales y útiles de impresión | | | | \$ 4,500.00 | |
| 31111-1502 | 110121 | F-1002 | 3.7.1 | 2151 | Material impreso | | | | \$ 4,600.00 | |
| 31111-1502 | 110121 | F-1002 | 3.7.1 | 2711 | Vestuario y uniformes | | | | \$ 4,632.32 | |
| 31111-1502 | 110121 | F-1002 | 3.7.1 | 3852 | Gasto de oficina Servidores P. | | | | \$ 1,680.00 | |
| 31111-1502 | 110121 | F-1002 | 3.7.1 | 2612 | Combustibles | | | \$ 15,531.37 | | |
| Suma de la Unidad Responsable | | | | | | | | | | Para dar cumplimiento a pagos pendientes de combustibles |
| Sumas de Movimientos de la Transferencia | | | | | | | | \$15,531.37 | \$ 15,531.37 | |



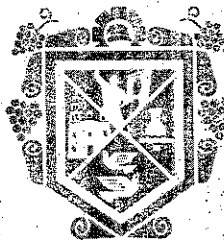
| | | | | | | | | | | | |
|--|---------|--------|-------|------|-----------------------------------|----------------|--|--|--|--|---|
| 31111-0901 | 2610121 | P-4006 | 1.3.1 | 3821 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL | \$1,426,860.00 | | | | | EROGACIONES CON MOTIVO DE LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA |
| Suma de la Unidad Responsable | | | | | | \$1,426,860.00 | | | | | |
| Sumas de Movimientos de la Transferencia | | | | | | | | | | | |

Octavo. En fecha 21 de septiembre de 2021, se emite oficio 1675/PMDH/SHA/2021, suscrito por la Licenciada Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, donde solicita movimientos compensados, para cubrir necesidades del área.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

| MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO. | | | | | | | | | | | |
|--|---------|----------|----------------|-------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------------|---------------|---|
| FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | | | | | | | | | | | |
| Centro Gestor | FIF | Programa | Área Funcional | No. Partida | Nombre | Ampliación líquida | Reducción líquida | Compensados | | Justificación | |
| | | | | | | | | Ampliación | Disminución | | |
| 31111-0301 | 1100121 | P-4004 | 1.3.5 | 3821 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL | | | | \$77,000.00 | | SE SOLICITA REALIZAR MOVIMIENTOS DE ESTA PARTIDA 3821, PARA DAR SOLVENCIA A LA PARTIDA 3311 |
| 31111-0301 | 1100121 | P-4004 | 1.3.5 | 3311 | SERVICIOS LEGALES | | | \$77,000.00 | | | |
| Suma de la Unidad Responsable | | | | | | | | \$77,000.00 | \$77,000.00 | | |
| Sumas de Movimientos de la Transferencia | | | | | | | | | | | |

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 9 y 22 de septiembre de 2021, que consta en la minutas de trabajo número 101 y 102 la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta.- **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y ampliación líquida en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen.- **Segundo.-** Dichos movimientos formaran parte de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:47 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y ampliación líquida, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes, con la moción realizada por la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, de que su voto es a favor en lo general, sin embargo, en lo particular en contra, solicita en específico respecto de las modificaciones que están solicitando Secretaría Particular y Relaciones Públicas, que la Contraloría Municipal haga una auditoría a estas dos áreas.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracción IV inciso a), 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.---

XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



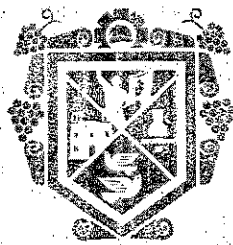
MUNICIPAL, DENOMINADO "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA" DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; POR SUS SIGLAS(IMPEG), PARA ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL, MEDIANTE OFICIO CON FOLIO DGAJ/DACL/053/2021, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Logo, Presidente d la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, procede a dar lectura al dictamen relativo a la modificación del acuerdo de creación del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado "Instituto Municipal de Planeación, Estadística y Geografía" de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; por sus siglas(IMPEG), para atender las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal, mediante oficio con folio DGAJ/DACL/053/2021, mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES: **Primero.** - En Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en fecha 2 de junio de 2021, y que consta en el acta número 104, se aprobó por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, la creación del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado **Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por sus siglas (IMPEG)**. Por lo que en cumplimiento al referido acuerdo en fecha 2 de julio de 2021, se giró el oficio no. 1257/PMDH/SHA/2021, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Gobierno, con la finalidad de solicitar la publicación del acuerdo referido en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato; mismo que fuera recibido por la dependencia en comento el 9 de julio del año en curso.

SEGUNDO. -En respuesta a la solicitud realizada, se emite el oficio con folio DGAJ/DACL/0503/2021, de fecha 16 de julio de 2021, suscrito por el Licenciado Fidel Martínez Mares, Director de Asesoría y Capacitación de la referida Dirección General, donde realiza OBSERVACIONES, respecto de la solicitud de publicación del acuerdo de creación del organismo público denominado por sus siglas IMPEG.

TERCERO. - procediéndose por las dependencias de Planeación Municipal y la de Asuntos Jurídicos y Reglamentación al análisis de las recomendaciones realizadas y haciendo el análisis de estas y en su caso las modificaciones procedentes, dirigiendo oficio número 777/PMDH/DAJyR/2021, a esta Comisión, con la finalidad de que se analizaran las éstas.- En consecuencia, se realizó de reunión de trabajo en fecha 31 de agosto de 2021, por esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, en donde se acordó que eran factibles los



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

cambios establecidos en el oficio previamente indicado, por tanto, deberán de ponerse a consideración del Ayuntamiento para que se emita el acuerdo correspondiente.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, así como los acuerdos tomados en reunión de trabajo de fecha 31 de agosto de 2021, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, determina factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO: 1.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución a los asuntos en comento. **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracciones I y V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 76 fracciones I incisos b) y h) y VI, 108, 109, 147, 148, 150, 151, 152, 153 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente: **DICTAMEN: Único.** Se propone factible la MODIFICACIÓN al acuerdo de creación del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado “**Instituto Municipal de Planeación, Estadística y Geografía**” de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; por sus siglas (**IMPEG**), atendiendo a las observaciones que se consideraron procedentes contenidas en el oficio con folio DGAJ/DACL/0503/2021, suscrito por el Lic. Fidel Martínez Mares, Director de asesoría y Capacitación Legal.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:04 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a la modificación del acuerdo de creación del organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado “**Instituto Municipal de Planeación, Estadística y Geografía**” de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; por sus siglas (**IMPEG**), para atender las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal, mediante oficio con folio DGAJ/DACL/053/2021,

V
f
A
7
E
y
D
D



se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracciones I y V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I incisos b) y h) y VI, 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV, 108, 109, 128 fracciones I y IV, 147, 148, 150, 151, 152, 153 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

X. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD REALIZADA POR EL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO PARA EL PERIODO 2021 – 2024, RELATIVA A CAMBIO DE RECINTO Y SE GIRE LA CITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2021 – 2024, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Secretaria en ausencia del Presidente Municipal, procede a dar lectura a la solicitud misma que a la letra dice: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a 14 de septiembre de 2021.- Asunto: solicitud de nombramiento de recinto oficial y citación a sesión solemne.- C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal.- Edificio de Presidencia Municipal, Calzada de los Héroes No. 77, Fraccionamiento San Cristóbal, Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato.- Presente.- Por medio del presente y atendiendo a la normatividad legal por usted conocida, acudo a su fina persona para solicitar se designe en Sesión del H. Ayuntamiento 2018 – 2021 como Recinto oficial para la sesión solemne de instalación del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 el patio central del edificio administrativo, el día 10 de octubre del 2021. Por consiguiente, le informo que la sesión de instalación será el día antes mencionado en punto de las 11:00 hrs., para que se gire la citación a los integrantes del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 como lo estipula la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- Sin más por el momento me despido, agradeciendo su atención a la presente.- Atentamente.- Lic. Adrian Hernández Alejandri, Presidente Municipal electo para el periodo 2021 2024.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:06 horas se establece el siguiente: -----

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'D' and a vertical line.



ACUERDO: Una vez que se presenta la solicitud realizada por el Lic. Adrián Hernández Alejandri, Presidente Municipal Electo para el periodo 2021 – 2024, relativa a cambio de recinto y se gire la citación a los integrantes del Ayuntamiento 2021 – 2024, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, en consecuencia, se declara Recinto Oficial, el Patio Central de esta Presidencia Municipal, para la llevar a efecto la Sesión solemne y Pública de Instalación del Ayuntamiento 2021-2024, a las 11:00 horas del día 10 de Octubre del 2021.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 30, 61, 62, 69, 70, 72, 76 fracción VI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, en ausencia del Presidente Municipal, propone al Pleno del Ayuntamiento, designar la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo.

ACUERDO.- Una vez presentada la propuesta para designar la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo, quedando conformada de la siguiente manera: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora rosa Ortiz Rendón, Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, C.P. Salvador Sánchez Sierra y Ing. Ulises Barba Aguilera, se procede a someter a votación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 29, 61, 62, 72, 76, fracción VI, 77, fracción XXIII, en relación al 128 fracciones I y IV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14, fracción XX, 5, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XI. PRESENTACIÓN DEL OFICIO 532/PMDH/TM/2021, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR LA TESORERA MUNICIPAL Y ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DONDE ANEXAN EL INFORME FINANCIERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021, SOLICITANDO ADEMÁS SE LES AUTORICE INTERVENCIÓN PARA AMPLIAR LA EXPLICACIÓN.

En uso de la voz la C.P. Juana Inés Vega Aguilar manifiesta: con su permiso y si



me lo permiten quisiera entregarle el anexo 2 del informe, es un reporte financiero respecto de los movimientos que ha tenido el Municipio, este tema tiene dos competencias lo que es el ingreso y lo que es el egreso, respecto del ingreso y ante la imposibilidad material de que una sola persona de todo, la misma ley da facultades en principio al Ayuntamiento, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Ingresos, a los inspectores para que hagan las labores de cobranza que el Municipio tiene derecho a recibir, y esto que tiene derecho a recibir es con la finalidad de ejercer los servicios públicos que es el caso de aquí del Municipio, este ingreso es para dar solvencia al gasto público que sea en beneficio de toda la comunidad de todos los ciudadanos del municipio, la manera en que se ejerce este recurso es conforme a una normatividad que también la tenemos en principio la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley general de Contabilidad Gubernamental, en la Ley para el Control de los Recursos Públicos, hay diversa normatividad que nos dice como debemos de ejercer este recurso para que sea eficiente, eficaz, económico, transparente y con honradez, ya durante los pasados ejercicios, también en la normatividad lo que es la Ley Orgánica Municipal, en principio pide que cuando se prepare el presupuesto haya un equilibrio del ingreso y el egreso, y que tengamos un equilibrio presupuestal una disciplina financiera, y durante 2019 y 2020 ya tenemos los cierres, ahí seguramente cuando se solicitó la autorización de estos cierres presupuestales, se observó el equilibrio, y que si había remanentes se aplicó también en los conceptos que son motivo de gasto público, como es el alumbrado público, el gasto inercial, que también tenemos, pago de energía eléctrica, teléfonos, etc., y para el 2021, aquí la cuestión de cómo vamos en 2021 porque ya se cierra la administración, entonces con el antecedente, con la premisa, de que tenemos que mantener siempre en equilibrio, se muestra cómo va el gasto, desde que fue a probado, como se ha modificado, en que conceptos en cada uno de los capítulos se ha estado moviendo, con la finalidad que debe de ser de cumplir con los objetivos a que se está comprometiendo la administración en su Plan de Gobierno, y cabe señalar que aquí estarán observando un importe en lo que es el comprometido que es un tanto cuanto alto, y esto es porque durante los meses de mayo y junio se observó un inusual incremento de lo que es el gasto, y por ello que mediante un movimiento contable de bloquear, de comprometer lo que debiera de ejercerse en octubre - diciembre, se quedó aquí en este comprometido, y también la Ley de Disciplina Financiera nos dice que tendremos un superávit, cuando comparemos la columna que está de devengado en este reporte que estoy señalando, y que nos dice que tenemos un ingreso devengado, esto es al 31 de agosto, que es el último reporte financiero que tenemos, en el devengado tenemos un ingreso de

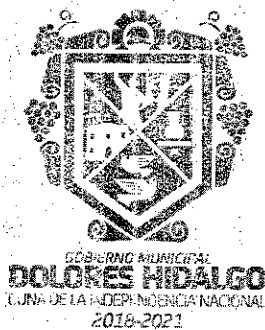
f
n
7
e
A
e
1



80'661,897.24, y tenemos un egreso de 19'519, 922.66, tenemos una diferencia de \$61,141,974.54 y respecto del pagado tenemos \$296'459,844.47 y con un egreso de 268'324,259.48, aquí tenemos una diferencia de \$28'135,584.99, como vemos todavía tenemos ahí esta disciplina, no tenemos déficit, aquí estamos considerando superávit, que va a pasar, en diciembre que es cuando se da el mayor de los gastos, tenemos que cumplir con las obligaciones tanto laborales, como las que se deriven de contratos de obra, etc., siempre es un principio presupuestal que se debe de aplicar en principio de anualidad, el ingreso de cierto año se aplica, se ejerce, en el egreso de ese mismo año, entonces es en diciembre cuando llegan a su culminación la mayor parte de los compromisos y los laborales son los más fuertes, entonces también en diciembre tenemos que asegurar que se paguen y es por eso la razón de que durante mayo - junio, a las dependencias a los titulares, se les presionó para que cumplieran con esta regla de disciplina financiera.-----

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera manifiesta: Tesorera muchas gracias bienvenida, Asesora de Desarrollo Institucional, bienvenida, yo si quisiera que en palabras más simples Tesorera, Asesora de Desarrollo Institucional, se dirigieran a la ciudadanía y nos explicarían exactamente que tiene que ver con los ingresos propios municipales, yo si quisiera que hablara un poquito más de lo que es un gasto medico, de las pensiones, de los combustibles, del DAP, cuanto gastamos en ese famoso DAP, que nos dijera a la ciudadanía, no tanto al Ayuntamiento, como estamos, como está la Administración Pública Municipal y si seguimos en ese tenor hacia dónde vamos, y como tenemos de acuerdo a una apreciación personal, y siempre lo he manifestado, como tenemos que reestructurar, como tenemos que hacer una reingeniería del recurso humano, par que la ciudadanía en realidad se vea beneficiada, que tenemos que hacer como Administración Pública Municipal, para poder darle esos servicios públicos que necesita la ciudadanía, en atención eficaz, en tener un buen alumbrado, en tener una buena disposición final, una recolección de basura, tener un buen servicio de Tránsito Municipal, de Seguridad Pública, de tener un buen servicio a la ciudadanía cuando nos busquen a nosotros, como Administración Pública Municipal, como estamos.-----

En uso de la voz la C.P. Juana Inés Vea Aguilar manifiesta: esto es muy fácil de explicar, en función de que solamente podemos gastar lo que nos va a ingresar, entonces aquí es bien importante la participación del ciudadano que cumpla también con su responsabilidad de hacer los pagos, respecto de los impuestos, de



las contribuciones, los servicios que le presta el Municipio, porque en función de su ingreso es como se va a aplicar el egreso, y pongo un ejemplo, el mantenimiento de lo que son los espacios deportivos, ahí no se recauda lo suficiente como para darle el mantenimiento, entonces cada vez van a estar más deteriorados, va a llegar un momento en que esos espacios no van a poder utilizarse, no hay ingreso como para darles el mantenimiento, como para invertirlos, entonces el espacio poco a poco se va a ir desgastando, y no va a poder ser útil, no va a poder darse el servicio y así va a ocurrir con todos los demás servicios en particular lo que es el derecho del alumbrado público, actualmente pues se está utilizando con una tecnología antigua y ya obsoleta, gasta mucho, muy cara, entonces en ese sentido se tiene que ver estructuralmente ese problema, y costear lo que efectivamente cuesta, pero no cargarle esa ineficiencia al ciudadano, porque sabemos que hay mejores tecnologías que pueden reducir ese costo, es un área de oportunidad para ver un buen proyecto de inversión, y reducir esa carga en el presupuesto.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: yo creo que es importante conocer a la Tesorera, y es lo que yo quería que les mencionara en cifras redonda cuanto gastamos de combustible al año, cuanto gastamos en el DAP al año, estamos hablando de \$26'000,000.00 al año que se van a completar a la Comisión Federal de Electricidad, contra la recaudación del impuesto predial de cuanto es.-----

En uso de la voz la C.P. Juana Inés Vega Aguilar manifiesta: en promedio tenemos entre \$30'000,000.00 y \$40'000,000.00.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: o sea que prácticamente todo el impuesto predial, así como llega al Municipio se va a la Comisión Federal de Electricidad, año con año.-----

En uso de la voz la C.P. Juana Inés Vega Aguilar manifiesta: se va ahí, es para un solo servicio público, y respecto de los combustibles, tenemos nosotros casi \$20'000,000.00 al año, de los cuales casi \$10'000,000.00 van para seguridad pública, bueno seguridad pública, considerando seguridad preventiva, seguridad vial y protección civil, ese es el ramo que antes le denominaban el ramo 30, ahí se van 10 y otros \$10,000,000.00 para todas las demás áreas.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: nada más para cerrar, el punto de vista de usted como Asesora de Desarrollo Institucional, que



tendría que hacer la Administración Pública Municipal, para poder manejar de manera eficaz, ya no eficiente, de manera eficaz los recursos propios que llegan al Municipio, para poder ofrecerle al ciudadano, ese beneficio que tanto espera. - - -

En uso de la voz la Arq. Rosa Martha Santamaría Hernández, Asesora de Desarrollo Institucional manifiesta: la verdad es que hay muchísimas áreas de oportunidad en la administración, necesitamos de entrada, sensibilizar también como dice la Tesorera, a la ciudadanía, porque muchos de los servicios se pueden mejorar, pero también necesitamos recaudar más, o sea los ingresos propios necesitan aumentar más considerablemente a fin de mejorar esos servicios, y eso es una corresponsabilidad de la administración de ser más eficiente, pero también de la ciudadanía de pagar sus contribuciones, hay muchísimas áreas de oportunidad en ingresos; en el área de predial en catastro, hacer una reingeniería del área, mejorar el sistema que tenemos de la cartografía, en los sistemas que se usan; en ingresos, en predial y catastro, se pueden mejorar muchísimo en temas de mejorar los vehículos, tenemos vehículos muy viejos, que son ineficientes, entonces el uso de la gasolina también se dispara con esos vehículos, todos lo sabemos, hay muchísimas áreas de oportunidad en general, también el capítulo 1000, el personal, necesitamos mejores perfiles, necesitamos que los directores seamos más competentes en el tema del manejo del recurso humano, hacerlos más eficientes, eso depende muchas veces de los directores, realmente hay muchas maneras de mejorar la administración, nosotros en esta administración 18-21 la verdad es que en tema administrativo, eso no se ve muchas veces, porque no es obra, no se ve, pero se ha mejorado muchísimo el tema administrativo, hemos tratado de mejorar, ahora sí que para mejorar los procesos administrativos, hemos implementado la cartografía, por ejemplo en predial y catastro, es algo que no estaba antes, pues uno puede venir a solicitar una cuenta predial, y te la dan sobre un plano a lo mejor te la que ya es antiguo, no vez la realidad de personas vulnerables, etc., eso es algo que se implemento, hemos mejorado en el área de planeación, se ah mejorado muchísimo el tema de implementar ahora sí que un presupuesto basado en resultados, eso muchas veces no se ve de cara a la ciudadanía, pero es algo bien relevante para una buena administración, para que sea eficiente la Administración Pública, eso se ha hecho y espero que se le de continuidad, por ejemplo a esos temas, como lo repito pues la gente muchas veces la gente no lo ve, no lo aprecia, entonces hay muchísimas cosas que se pueden mejorar, está casi todo por hacerse en la administración, entonces yo espero que a esas pequeñas mejoras, a lo mejor que se han visto desde la parte administrativa, que se les de continuidad, también se impuso el IMPEG que es un tema bien



relevante, si no planificamos nunca vamos a ser eficientes, es algo bien importante por ejemplo esos temas que son básicamente administrativos, hay muchas áreas de oportunidad, es cuestión de que haya voluntad.-----

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: nada más para poner en contexto Tesorera, en cuestión de ingresos que percibe el municipio, en la pandemia como nos afecto, porque estamos hablando de que en ocasiones decimos porque no se hizo esta obra, porque no se hizo esta otra, cuando sabemos que a lo mejor de una cuenta pública se puede hacer, pero si me gustaría que lo explicara de forma que pueda comprender el resto de la población, el porqué la pandemia si nos pudo afectar a todos, a eso sumarle las aportaciones que llegaron meno de la Federación, y lógicamente menos del Estado, usted tiene más o menos una idea de cuánto se distribuyo en ese ingreso.-----

En uso de la voz la C.P. Juana Inés Vega Aguilar manifiesta: es correcto, durante 2019, recibimos \$177'000,000.00 al igual que en el 2020, sin embargo en el 2021, derivado de esa reducción en la economía estamos recibiendo casi \$5'000,000.00, menos, estamos llegando a \$172'000,000,00 de los recursos que recibimos de la federación, y efectivamente en el 2020, si recuerdan empezamos con ese ataque de no permitir que el virus se dispersara más de lo necesario, y hubo el programa de apoyo a los adultos mayores, que no tenían una seguridad social, que trabajaban en la calle para sobrevivir porque no tenían a nadie que los respaldara, en ese primer momento hubo una aplicación de \$ 5'000,000.00, un programa que tuvo éxito, porque efectivamente en los primeros meses se contuvo la pandemia, de eso no se aplicaron los \$5'000,000.00 en la totalidad, se atendió al cien por ciento a toda la población que estaba en esa situación, no se dieron todos los \$5'000,000.00 porque hubo un reembolso a las arcas municipales de \$844,000.00, luego en este mismo año del 2021, hubo programas de despensa para las personas que hubieran sido contagiados, hubo el de kits sanitarios, subvención a empleo también por la cantidad de personas de que con motivo de que los negocios tuvieron que cerrar sus puertas, pues quedaron desempleados, se apoyo a las personas que se quedaron sin empleos, en este programa de subvención al empleo, hubo programas de créditos, ese no tuvo tanto éxito, si estuvo puesto a disposición de la ciudadanía, que tuviera problemática de seguir con su negocio, otras que no recuerdo, me falta una, apoyo funerario, apoyo a profesionistas que tampoco tuvo tanto éxito, pero ahí estaba, y para este ejercicio 2021, el de mayor impacto fue el de proveer de útiles escolares y en lo particular de una tablet a los educandos de primaria y secundaria.-----

f
p
7
B
E
M
D



En uso de la voz la Arq. Rosa Martha Santamaría Hernández manifiesta: ahí también no es un programa como tal pero que también se ha llevado bastantes recursos, es el apoyo para las jornadas de vacunación, sobre todo, las primeras dos jornadas que fueron para los adultos mayores en donde a diferencia de no sé si todos o muchos municipios, además se estuvo dando alimentación, hidratación, también a los adultos mayores, eso en principio no es un programa, fue y sigue siendo un apoyo y se ha llevado bastante recurso, que en principio no estaban considerados.-----

En uso de la voz la C.P. Juana Inés Vega Aguilar manifiesta: tanto al IMSS como en otras áreas se han apoyado con lo que son las carpas, para que las personas estuvieran resguardadas, también hubo todos esos apoyos, no traigo ahora sí que el acumulado total, pero considero que fueron más de \$10,000,000.00 que se aplicaron para atención de la pandemia.-----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: mi cuestionamiento o inquietud número uno, la ciudadanía siempre demanda un servicio de seguridad, si tuviera la información a memoria a lo mejor no está plasmado en este documento en forma precisa, cuanto nos está costando el servicio de sueldos, de equipamiento, de transporte, y que porcentaje mas o menos viene a representar de nuestro ingreso total, porque tenemos entre prestaciones, jubilaciones, un gran costo, entonces creo que ahí se viene haciendo un gran cargo financiero, que quizás no esté informada la ciudadanía de todo lo que le está costando al municipio, entonces en este informe a lo mejor no está plasmado en forma directa, pero que nos lo expresara abiertamente que es lo que está sucediendo ahí, otro punto que quizás aquí tampoco no lo refleje porque no está en estado financiero, como está el patrimonio, de nuestra administración respecto del endeudamiento, si existen deudas, como queda nuestra administración, para que quede también permeado ante la ciudadanía, como estamos cerrando esta administración, y también la ciudadanía debe tomar conciencia para que nuestra recaudación tenga un impacto para realizar los servicios, quiero poner ejemplos como uso de suelo, pagos de cuotas de comercios, de negocios, porque en la medida en que tengamos un suficiente ingreso, podremos estar en la capacidad de dar un mejor servicio, y también invitar a la ciudadanía a que participen tanto en la aportación como en la vigilancia, porque no, en la aplicación de esos ingresos, porque ellos finalmente van a estar beneficiados o perjudicados en el servicio que se le está entregando, porque creo que puede haber alguna inquietud respecto de



los apoyos que se estuvieron hablando por cuestión del covid, pues se dice a lo mejor, \$1000,00 \$2000.00 no fue suficiente, pero tampoco la administración tiene el suficiente dinero, para alcanzar a solventar ese tipo de necesidades, que quede claro que realmente fue la situación más vulnerable, de la ciudadanía, porque lógico que no va a alcanzar para toda la ciudadanía al cien por ciento, entonces que nos presentara un aspecto entendible para la ciudadanía, porque aquí estos números pues si son muy técnicos, no hablan de devengado, de pagado, y pues realmente quizás la ciudadana no entienda, a la mejor nosotros sí, pero que en términos coloquiales nos lo expresara a la ciudadanía.-----

En uso de la voz la C.P. Juana Inés Vega Aguilar manifiesta: tenemos que ajustarnos a un presupuesto, si tuviéramos recursos ilimitados, no había ningún problema, y no existiría la administración, la responsabilidad de la Administración y del Ayuntamiento, es precisamente el asegurar que estos recursos que son limitados pues se apliquen en los servicios, y bienes que demanda la ciudadanía, esto de la pandemia pues si se convirtió en una demanda, y también fue con la finalidad de que no se espacio el contagio y que se tuvieran la menores perdidas posibles, y en cuanto a lo que es que tanto se llevan las áreas, la que más se lleva es infraestructura, exactamente el 50% del presupuesto, luego le sigue en gastos seguridad pública, que es otro tema muy importante, y el resto para las demás áreas, en esta administración se dieron dos préstamos uno en 2019, por \$30,000,000.00, el cual fue deuda sostenible, estaba programado para su amortización total en junio del 2020, sin embargo la administración pudo hacer el pago total en marzo del 2020, también tuvimos un anticipo de participaciones en el 2020, que fue para lo que es la aportación municipal, de lo que es el proyecto de la carretera Dolores – San Miguel, 2 alumbrados públicos en los accesos principales, y uno del canal de la presa de del gallinero, no recuerdo bien el concepto de la obra, pero para eso se pidieron \$15,000,000.00 y esos también los pagamos en enero del 2021, actualmente no tenemos deuda pública, el pasivo que se maneja es el vía ordinario el cotidiano derivado de las obras prácticamente, también de las obras que se contrata, en cuanto a créditos o contingencias, pasivos contingentes, puedo mencionar dos, tuvimos una auditoria del ejercicio del 2015, que está generando un crédito fiscal superior a los \$8'000,000.00, ese se actualiza y lo actualiza la autoridad fiscal, y también tenemos una demanda de responsabilidad patrimonial, que es superior q \$1,700,00.00.-----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta; nada más que nos explicara que es el pasivo contingente.-----



En uso de la voz la C.P. Juana Inés Vega Aguilar manifiesta: pasivo contingente son situaciones que en un futuro pudieran presentarse y ser una carga financiera para el Municipio:-----

XII. ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, se procede al desahogo de los asuntos generales, mismos que se desahogaron en el orden que a continuación se enuncian:-----

Asunto General 1.- Dar cuenta a la constancia médica del Presidente.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, en ausencia del Presidente Municipal manifiesta: el pasado miércoles 21 de septiembre del 2021, recibí vía WhatsApp de parte de la Señora Yazmín Villanueva, la constancia médica que voy a dar lectura: Dr. José Luis Báñales Vázquez, Neurología, cita su número de cédula, nombre del paciente, Rayas Ortiz Miguel Ángel, fecha 21 de septiembre del 2021, A quien corresponda: El que suscribe, Medico Neurólogo, legalmente facultado para el ejercicio de la medicina, informo por este medio que el Señor Rayas Ortiz Miguel Ángel, masculino de 40 años, se encuentra hospitalizado desde el día 10 de septiembre hasta la fecha, por cuadro de descontrol de la presión arterial tipo emergencia hipertensiva, extendiendo la presente a petición del interesado, para los fines que a él convengan, cita el nombre del hospital, el teléfono y el domicilio; he dado cuenta previamente al Ayuntamiento, doy cuenta aquí para que quede constancia en el acta.-----

Asunto General 2. Una solicitud por parte del Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, respecto al cargo del despacho de la Presidencia.

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez, procede a dar lectura a al oficio mismo que a letra dice: oficio: 203/MDH/REG/2021, Asunto: Solicita se haga cargo del Despacho de la Presidencia Municipal.- Honorable Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, Presente:, Derivado de la Constancia Medica de fecha 21 de Septiembre de la presente anualidad suscrita por el médico especialista en Neurología el Dr. José Luis Báñales Vázquez, que se anexa a la presente y donde señala lo siguiente: "A quien corresponda: El que suscribe, medico neurólogo legalmente facultado para el ejercicio de la medicina, informo por este medio que el Sr. Rayas Ortiz Miguel



Ángel, masculino de 40 años, se encuentra hospitalizado desde el día 10 de Septiembre y hasta la fecha por cuadro de descontrol de la presión arterial del tipo emergencia hipertensiva. Extiendo la presente a petición del interesado y para los fines que a él convengan." Con base en lo anterior y como se desprende de la constancia medica, se obtiene que el C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente de esta Municipalidad, se encuentra imposibilitado físico y jurídicamente para atender sus funciones, y en virtud de que los trámites administrativos deben seguir su curso, solicito se someta a consideración del H. Ayuntamiento que en tanto se recupera el mismo, la C. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, continúe haciéndose cargo del Despacho de la Presidencia Municipal y de la Administración Pública hasta en tanto se reincorpora a sus funciones el C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, firma el presente.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: gracias doctor, aunado a esto nada más me gustaría crear el pronunciamiento, de que ante la incerteza de cuando regresaría el Presidente Municipal, asumí la posición de encargada del Despacho conforme al artículo 52, pero una vez que ya se tiene la constancia medica pues se asume que no hay una certeza de cuando se reincorpore a sus actividades, por lo tanto dar legalidad y fe de que con anuencia del Ayuntamiento, se ha ejercido el cargo de encargada del despacho conforme lo señala el artículo 52 y se convaliden los actos que se han realizado en ese sentido, actos administrativos enteramente y bueno sumarlo a la moción del Doctor.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:41 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el oficio No. 203/MDH/REG/2021, suscrito por el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez, a través del cual solicita se haga cargo del Despacho de la Presidencia Municipal, y en consecuencia, derivado de la Constancia Medica de fecha 21 de Septiembre de 2021, suscrita por el médico especialista en Neurología el Dr. José Luis Báñales Vázquez, que se anexa a la presente y donde señala que el C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, se encuentra imposibilitado físico y jurídicamente para atender sus funciones, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, que la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, asuma el cargo de Encargada



del Despacho de la Presidencia Municipal, hasta en tanto se recupere el C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 52, 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 79 fracción IX, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Asunto General No. 3.- Propuesta al Ayuntamiento sobre el desistimiento de solicitud del préstamo enviado al Congreso.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: gracias me voy a permitirme leer la propuesta al Ayuntamiento para su aprobación, misma que a la letra dice: Oficio 1712/SHA/2021, Asunto el que se indica, fecha 24 de Septiembre del 2021, H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, Presente: La Suscrita Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento y encargada del despacho de la Presidencia Municipal atento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, comparezco ante el Pleno con la finalidad de exponer lo siguiente: En Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo del 2021 y que consta en el Acta número 23, se aprobó en el punto siete análisis para la contratación de uno o varios financiamientos para llevar a cabo la renovación de alumbrado público y en donde en lo medular se estableció que para poder llevar a cabo el proyecto de renovación de alumbrado público municipal autorizado resulta necesario la obtención de uno o varios financiamientos por lo que se propone la contratación de uno o varios financiamientos, emitiéndose por mayoría calificada el Acuerdo. Primero se autoriza la contratación de uno o varios financiamientos con las características señaladas anteriormente en el entendido que en todo momento se deberá dar cumplimiento a la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios y demás normativa aplicable. Séptimo.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, a la Sindico y al Tesorero Municipal, para que realicen las gestiones necesarias ante el Honorable Congreso del Estado, a fin de conseguir la autorización para la Contratación de uno o varios financiamientos en los términos aquí autorizados así como la afectación de los derechos e ingresos que por

F
A
A
7
3
E
D
D
D



concepto de participaciones en ingresos federales específicamente, el Fondo Especial de producción y Servicios. Octavo.- Las autorizaciones otorgadas en este punto del orden del día, se encontraran vigentes durante el periodo de la presente Administración Municipal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de todos los actos jurídicos y financieros que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a lo aquí autorizado. En consecuencia y toda vez que NO se autorizaron las solicitudes realizadas al Congreso del Estado de Guanajuato, y toda vez que está se solicita se autorice el DESISTIMIENTO de la solicitud realizada para todos los efectos legales conducentes. Para el caso de que se autorice la solicitud que se presenta, me autoricen girar oficio al Congreso del Estado de Guanajuato, informándoles respecto del desistimiento realizado por parte del Ayuntamiento, circunstancia que se pone a su consideración con la finalidad de que se emita el acuerdo correspondiente. Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la respuesta oportuna que dé al presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo. Atentamente.- "2021 Año de la Independencia". la que suscribe Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:45 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Una vez presentada la Propuesta al Ayuntamiento, sobre el desistimiento de solicitud del préstamo enviado al Congreso, mediante el oficio No. 1712/SHA/2021, suscrito por el Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento y Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, en consecuencia, se autoriza girar oficio al Congreso del Estado de Guanajuato, informándoles respecto del desistimiento realizado por parte del Ayuntamiento.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional,



Guanajuato.-----

Asunto General No. 4.- Propuesta para la aprobación del informe de Gobierno, de la Administración 2018 - 2021 Presentar el Informe de Gobierno, para aprobación.

En uso de la voz la Arq. Rosa Martha Santamaría Hernández manifiesta; buenas tardes, este es el Informe de Gobierno, se les envió por el chat que tienen el 24 de agosto, y lo revisamos el 30 de agosto, este es el Informe de Gobierno que le entrego aquí a la Secretaria del Ayuntamiento.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:47 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentada la Propuesta para la aprobación del Tercer Informe Anual de Gobierno de la Administración Municipal 2018 – 2021, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 63, 72, 76 fracciones I inciso f) y VI, 106 y 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, solicita en el mismo sentido nada más pedir su aprobación que el Ayuntamiento rinda el informe en sesión solemne como señala el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y el artículo 76 y 106, en Sesión Solemne el día 30 de septiembre de 2021, a las 18:00 horas.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:48 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentada la Propuesta para que el Ayuntamiento rinda el Tercer Informe de Gobierno de la Administración 2018 - 2021, en Sesión Solemne el día 30 de septiembre de 2021, a las 18:00 horas, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de



votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 66, 70, 72, 76 fracción VI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:49 horas, del día de hoy, 24 veinticuatro de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.**

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

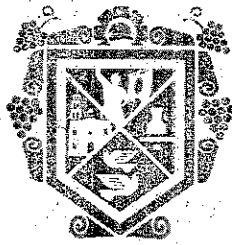
NORA ROSA ORTIZ RENDON

GERARDO JUAREZ LUGO

DR. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ

MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CIUDA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

IVONNE MONTES JOHNSON

upbarba
ING. ULISES BARBA AGUILERA

LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO,
HABILITADA COMO SECRETARIA,**

LIC. SARAHÍ ZUSTAÍTA GUTIÉRREZ.

J

f

7
P
M